

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá D.C., noviembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho las diligencias identificadas con la radicación **110013120004202300014-4** adelantadas en contra del señor **NORBERTO TURRIAGO RINCÓN**. (I) Se informa que el día tres (3) de noviembre de 2023 se llevó a cabo diligencia mediante la cual se recibió la declaración del señor **Norberto Turriago Rincón**. Sin embargo, y como quedó plasmado en el acta de la audiencia del día 3 de noviembre¹, hizo falta recibir la declaración del señor **Carlos Ariel Grisales Vélez** siendo necesaria su reprogramación; (II) Por otro lado, se informa que mediante auto fechado del treinta y uno (31) de agosto de 2023² se decretó como prueba de oficio:

"c. Oficiese a la Unidad Básica de Investigación Criminal DIRAN de la SIJIN Policía Nacional Subintendente Javier Ricardo Aguilar García, solicitándole información actualizada de la ubicación del vehículo identificado con las placas SUF 052, del que dijo en comunicación No S-2019 / SUBIN-UBIC-29.25 del 3 de diciembre de 2019, se encontraba bajo su custodia en la localidad de Suba Finca La Arcana Bogotá D.C."

Del cual se remitió Oficio el día primero (1) de septiembre de 2023³, requiriendo dar trámite a la orden realizada por el Despacho; (III) Como consecuencia del incumplimiento por parte de la Unidad Básica de Investigación Criminal DIRAN de la SIJIN Policía Nacional Subintendente Javier Ricardo Aguilar García, el día dos (2) de octubre del presente año, el Despacho emite auto⁴ mediante el cual se reitera la solicitud conferida en Auto de pruebas del 31 de agosto de 2023, mediante OFICIO J4-1519 fechado del tres (3) de octubre de 2023⁵.

SÍRVASE PROVEER.



LAURA DANIELA CHAVES WILCHES
Oficial Mayor

¹ 01PrimeraInstancia – C03Juzgado04DEDD – 0029ActaAudiencia3Noviembre

² 01PrimeraInstancia – C03Juzgado04DEDD – 0016AutoDecretaPruebas

³ 01PrimeraInstancia – C03Juzgado04DEDD – 0017OficioRemitidoSijin

⁴ 01PrimeraInstancia – C03Juzgado04DEDD – 0022AutoResuelve

⁵ 01PrimeraInstancia – C03Juzgado04DEDD – 0023OficioRequerimientoSIJIN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
BOGOTÁ D.C.**

Radicado actual: **110013120004202300014-4**
Radicado Anterior: **110013120001202200060-1**
Rad. Fiscalía: **2021-00337 F.76 E.D.**
Afectados: **NORBERTO TURRIAGO RINCON**
Auto: **Reprograma Diligencia**

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe que antecede Despacho ordena:

- 1. Cítese** al señor **CARLOS ARIEL GRISALES** para ser escuchado en diligencia de declaración jurada el próximo **17 de noviembre de 2023** a las 09:00 a.m.. Cítese al declarante por intermedio de la apoderada judicial del señor Norberto Turriago Rincón, Dra. **SARA ELENA CHAMORRO MARTINEZ**, librando comunicación al correo electrónico sarcha.2021@gmail.com

La diligencia se atenderá de manera virtual a través de la aplicación LifeSize ingresando en el siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/19815667> Se recomienda asistir con quince (15) minutos de anticipación con el fin de verificación de concurrencia e identidad de los asistentes. Recuerde que, si desea ingresar desde un teléfono móvil, debe descargar con anterioridad la aplicación de LifeSize.

- 2.** Por el Centro de Servicios de la Especialidad **REITÉRESE POR SEGUNDA VEZ** lo dispuesto en el literal C del numeral 4.3 del Auto de Pruebas fechado del 31 de agosto de 2023, en el sentido de:

*“c. Oficiese a la Unidad Básica de Investigación Criminal DIRAN de la SIJIN Policía Nacional Subintendente **Javier Ricardo Aguilar García**, solicitándole información actualizada de la ubicación del vehículo identificado con las placas **SUF 052**, del que dijo en comunicación No S-2019 / SUBIN-UBIC-29.25 del 3 de diciembre de 2019, se encontraba bajo su custodia en la localidad de Suba Finca La Arcana Bogotá D.C.”*

Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Notifíquese y Cúmplase,

LILIANA PATRICIA BERNAL MORENO

JUEZ

Firmado Por:
Liliana Patricia Bernal Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 004 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68262f8b6f5a56b107d6a40112f22bc89a1856fbe246cbd1f831eb32c8b28d96**

Documento generado en 08/11/2023 02:32:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>